

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONCEDE EL BONO A QUE SE REFIERE
LA LEY N° 20.305 A DON CARLOS
VELASCO CHAHUAN DE LA I. MUNICIPALIDAD
DE LA CISTERNA

DECRETO N° 00033,
Secc. 2da.
LA CISTERNA, 13 ENERO 2010

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el inciso final del artículo 5° transitorio, inciso quinto del artículo 13 de la Ley N° 20.305, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud Bono Post Laboral presentado por don **CARLOS VELASCO CHAHUAN**, de fecha 02 de Julio del 2009.-
- 2.- Los antecedentes que respaldan la solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley, los que se adjuntan en fotocopia.-
- 3.- El certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que don **CARLOS VELASCO CHAHUAN** tiene una tasa de reemplazo líquida de 47.20 %.-

DECRETO

- 1.- **CONCEDASE** a Don **CARLOS VELASCO CHAHUAN**, cédula de identidad N° 4.508.799-9, un bono de naturaleza laboral, cuyo valor durante el año 2009 ascenderá a la suma mensual de \$53.546.- (cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos).-
- 2.- **PAGUESE**, el beneficio contemplado en la Ley N° 20.305 por la Tesorería General de la República a contar del mes de Diciembre del 2009, correspondiente al mes subsiguiente de la total tramitación del decreto que lo concede.
- 3.- El valor del bono se reajustará en el mes de Enero de cada año aplicando la variación que experimente el índice de precios al consumidor en los 12 meses anteriores al reajuste, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.-
- 4.- Pase original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVARSE.-

FDO. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE, PATRICIO ORELLANA FERRADA,
SECRETARIO MUNICIPAL.-

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.-

SRP/POF/MTG/NSS/Jmc.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Tesorería General de la República
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Remuneraciones
- Depto. Recursos Humanos
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL